# Términos y Condiciones de los Programas de Mentoría Existencial

Los pagos que se realizan mensualmente, por adelantado, tienen un descuento sobre la tarifa plena de cada encuentro; también, demuestran el compromiso con el proceso y equivalen a 4 encuentros individuales o 6 encuentros en procesos de mentoría vincular, que hacen parte del programa de mentoría existencial y los cuales deben realizarse con un intervalo semanal o menor, en un tiempo no mayor a 4 semanas a partir de la fecha en que se realiza el pago. Una vez completados los encuentros, y de acuerdo con los avances dentro del proceso, del criterio del profesional a cargo y de los acuerdos a los que se lleguen, se le podrá autorizar, o no, para realizar otro pago por adelantado de 4 encuentros para procesos individuales o 6 encuentros para procesos de mentoría vincular.

En caso, de no poder asistir a un encuentro programado, es su deber comunicarlo y reprogramarlo durante la semana correspondiente a dicha reunión, procurando mantener el intervalo semanal acordado. Usted es consciente que durante el mes tiene derecho a reprogramar un máximo de dos veces, y que en caso de que exceda ese límite, y las cuatro semanas de plazo hayan culminado, se compromete a cancelar el costo del siguiente encuentro o el de una nueva mensualidad, según sea el caso.

Es su responsabilidad con el proceso de mentoría, asistir de manera puntual a los encuentros y si por alguna razón, no ha asistido a las reuniones programadas correspondientes, durante el periodo comprendido de las 4 semanas, es consciente de que no se repondrán. Tampoco se devolverá dinero bajo ninguna circunstancia, y en casos de fuerza mayor o calamidad, se está en la obligación de hacer llegar por escrito la evidencia, o en su defecto, una carta solicitando aplazar su proceso, exponiendo las razones de la solicitud. Cuando esté en disposición de retomar su programa nuevamente, el proceso de mentoría continuará con el número de encuentros que hayan quedado pendientes, aplicando las condiciones anteriormente expuestas. En caso de no volverse a comunicar en un periodo igual o mayor a 15 días, se entenderá como un abandono del proceso, y si usted decide volver a retomarlo en el futuro, y vuelve a recibir aceptación dentro del programa de mentoría existencial, deberá realizar un nuevo pago.

La duración del programa dependerá de su entrega al proceso y de la disposición que tenga para alcanzar sus objetivos de desarrollo existencial y crecimiento personal; el número de encuentros por semana podrá variar de acuerdo con el criterio del profesional a cargo y de los acuerdos a los que se lleguen durante los mismos. Usted es consciente de que las decisiones sobre la continuidad o suspensión de las actividades programadas son tomadas por usted. El proceso de mentoría requiere de su compromiso en aspectos tales como asistencia, puntualidad y participación. En caso de haber pagado una mensualidad y querer abandonar el programa, de no seguir las sugerencias del proceso y/o no comprometerse con el plan establecido, no se realizará ninguna devolución económica.

Finalmente, sin importar que usted haya realizado un pago por adelantado de los encuentros, si no puede asistir a una reunión programada previamente, es su deber cancelarla con 3 horas de anticipación, para evitar el pago de la tarifa plena de la misma y de esta manera poder programar una nueva reunión. En caso de llegar tarde a uno de los encuentros se le atenderá el tiempo restante.